

Homologación

Para ser homologados como establecimientos de enseñanza francesa, los establecimientos escolares fuera de Francia son objetos de un procedimiento de homologación que atestigua su conformidad con los programas, objetivos pedagógicos y principios fundamentales de la enseñanza pública en Francia. Se solicita la homologación por ciclo de enseñanza, incluso por nivel (preescolar, primaria, colegio, liceo)*, y, para el ciclo terminal (3º y 4º medio) por serie. Los cursos por los cuales se pide la homologación deben estar funcionando por lo menos desde hace un año a la fecha de entrega del dossier. Además existe un dispositivo de seguimiento para controlar el respeto de los principios y criterios de homologación. Un calendario preciso está definido cada año para estos procedimientos.

**primaria (1º a 5º básico) – colegio (6º básico a 1º medio) – liceo (2º a 4º medio)*

La lista de los establecimientos homologados (<http://www.aefe.fr/rechercher-une-ressource-documentaire/arrete-fixant-la-liste-des-etablissements-d-enseignement>) se debe publicar en el Diario Oficial de la República francesa (JO) y en el Boletín Oficial de la Educación Nacional (BOEN) al final de una campaña anual que se refiere a los establecimientos que solicitan una primera homologación o una extensión de homologación. La homologación puede referirse a un establecimiento o una sección de un establecimiento.

Cuáles son los principios fundamentales y criterios de la homologación?

Los alumnos saliendo de un establecimiento de enseñanza francesa homologado en el extranjero pueden integrarse sin examen de admisión:

- En Francia, en un establecimiento público o un establecimiento privado bajo contrato de asociación con el Estado;
- En el extranjero, en otro establecimiento de enseñanza francesa homologado según los límites de su capacidad de acogida.

Se otorga la homologación a reserva del respeto de los principios y criterios definidos más abajo.

Los establecimientos de enseñanza francesa en el extranjero respetan los principios fundamentales:

- Libertad, igualdad, laicidad
- Organización pedagógica y educativa
- Funcionamiento de los establecimientos escolares

Estos principios están evaluados tomando en cuenta el contexto y especificidades locales.

La atribución de la homologación está supeditada al respeto de los criterios siguientes:

- Conformidad de la enseñanza con los programas definidos por el ministerio de Educación Nacional (MEN);
- Preparación y presentación a los exámenes franceses (el diploma nacional del “brevet” que evalúa los conocimientos y competencias adquiridos al final del ciclo

colegio; el bachillerato que finaliza los estudios secundarios y abre el acceso a la enseñanza superior.)

- Enseñanza entregada en idioma francés
- Enseñanza directa
- Presencia de alumnos franceses
- Presencia de profesores titulares del MEN (y/o de profesores contractuales o autorizados por los establecimientos privados bajo contrato, en posición de disponibilidad) y personal calificado contratado localmente
- Participación a la formación continua del personal
- Respeto de los principios de dirección y gestión de los establecimientos escolares
- Existencia de locales y equipamientos adaptados a las exigencias pedagógicas de los niveles de ciclos de enseñanza, a la acogida de alumnos de necesidades educativas especiales y al respeto de las reglas de seguridad.

¿Quiénes son los actores de la homologación?

- Dirección general de la enseñanza escolar (DGESCO) del ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Inspecciones generales (IGEN , IGAENR)
- Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores
- Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero (AEFE)
- Puestos diplomáticos